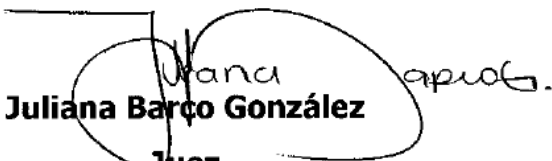


JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01416** 00
Asunto No tiene en cuenta envío de notificación

No se considera el envío de la comunicación a los acreedores del deudor Ayder Berrío Puerta aportada por la liquidadora, pues no se cumple con lo ordenado en auto de fecha 6 de agosto del año en curso, esto es, realizar la notificación a los citados acreedores según los lineamientos y con las condiciones establecidas en el Decreto 806 de 2020, por lo tanto, se le remite a lo allí decidido.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. ____56____ fijado a las 8 a.m. Medellín_21 de agosto de 2020_____. _____ Secretario
